

<b>3-1-92756 PA FINDETER DE CERO A SIEMPRE</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO No. 8</b>
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
Bogotá D.C., 15 de abril de 2021	Sesión Virtual
<b>HORA INICIO 4:30 PM</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN: 07:30 P.M</b>

<b>MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Calidad</b>	<b>Asistencia/ Voto</b>
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual

<b>SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Asistencia</b>
Ana Gabriela Dionicio L	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual

<b>INVITADOS</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Asistencia</b>
Iván Alirio Ramirez	Coordinador del Grupo de Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	Findeter	Virtual
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	Findeter	Virtual
Wilmar Enrique Sepúlveda	Gerente de Infraestructura	Findeter	Virtual
Margarita Gutiérrez Gomez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	Findeter	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	Findeter	Virtual
Julián Alberto Bayona	Supervisor del Programa	Findeter	Virtual
Sandra Milena Sánchez Gómez	Coordinadora Patrimonios Autónomos – Dirección de Contratación	Findeter	Virtual
William Ernesto González Arias	Coordinador Patrimonios Autónomos – Dirección de Contratación	Findeter	Virtual
Sonia Magaly Sánchez	Profesional del Grupo de Coordinación de Contratación Derivada y liquidaciones	Findeter	Virtual
Ángela Pérez Guacaneme	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Jeison Jair Franco	Profesional	BBVA AM	Virtual

## ORDEN DEL DÍA

- A.** Verificación del quórum.
- B.** Lectura y aprobación del orden del día.
1. Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-DAPREII-I-019-2021, que tiene por objeto CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.
  2. Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-DAPREII-O-022-2021 que tiene por objeto CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.
  3. Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-DAPREII-I-022-2021, que tiene por objeto CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.”
- C.** Propositiones y varios

## DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

### **A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:**

A las 4:30 de la tarde del día 15 de abril de 2021, la funcionaria de BBVA Asset Management., Ana Gabriela Dionicio, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, del contrato de fiducia mercantil 3-1-92756 de 2020 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. 3028933 (025) de 2020, convocó a Comité Fiduciario Virtual, verificando que se cuenta con el quórum necesario para deliberar, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (...). El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad y así, dar inicio a la reunión.

### **B.1 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

SOLICITUD: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-DAPREII-I-019-2021, que tiene por objeto CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**  
**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-019-2021**

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO A SIEMPRE**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPRE II-I-019-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** QUINCE (15) MESES.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** DOSCIENTOS SETENTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$270.039.640,00).

De conformidad con el Manual Operativo **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER –DE CERO A SIEMPRE, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92756** de 2020, Contrato Interadministrativo No.3028933 (025) 2020, numeral 2.2.5.2, literal D., el Comité Técnico recomienda al **COMITÉ FIDUCIARIO** el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

**INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 26 de marzo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintitrés (23) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random establecida en los términos de referencia, se seleccionaron DIEZ (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO CDI 019	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.260.302
		FUNDACIÓN CAMINOS INTEGRALES	900.280.183-4
		GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52.788.791
2	CONSORCIO INTER-PUTUMAYO	GEAGOR S.A.S	900.544.313-1
		INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S	900.332.503-2
		BALER INGENIERIA S.A.S	900.264.015-8
3	RM INGENIEROS S.A.S	PERSONA JURIDICA	<b>900.345.967-2</b>
4	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	PERSONA JURIDICA	900.506.471-3
5	CONSORCIO H&AR	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900.362.470-6
		ARM CONSULTING LTDA	822.007.239-7
6	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	PERSONA JURIDICA	900.353.973-0
7	CONSORCIO RURAL DEL PACIFICO	JUDITH PEREA CHALA	26.258.012
		RICARDO HERRERA GANEM	79.569.444
8	CONSORCIO 019 MOCOA	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19.399.373
		OPEN INGENIERIA S.A.S	900.145.551-4
9	CONSORCIO DESARROLLO	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	900.424.836-5

		<b>MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS</b>	60.292.980
<b>10</b>	<b>CONSORCIO MASTER</b>	<b>JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ</b>	19.204.123
		<b>LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ</b>	93.367.324
		<b>TRIACOS INGENIERIA S.A.S</b>	809.009.628-0

**INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES**

- B) El día cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 62, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	<b>CONSORCIO CDI 019</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	<b>CONSORCIO INTER-PUTUMAYO</b>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	<b>RM INGENIEROS S.A.S</b>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	<b>CONSTRUOBRAS C&amp;M S.A.S</b>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	<b>CONSORCIO H&amp;AR</b>	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
6	<b>BERAKAH INGENIERIA S.A.S</b>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	<b>CONSORCIO RURAL DEL PACIFICO</b>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	<b>CONSORCIO 019 MOCOIA</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	<b>CONSORCIO DESARROLLO</b>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	<b>CONSORCIO MASTER</b>	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

**INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES**

- C) Durante el término comprendido desde el seis (06) hasta el siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021), hasta las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co](mailto:ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día nueve (09) de abril dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No.66, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	<b>CONSORCIO CDI 019</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	<b>CONSORCIO INTER-PUTUMAYO</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	<b>RM INGENIEROS S.A.S</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	<b>CONSTRUOBRAS C&amp;M S.A.S</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	<b>CONSORCIO H&amp;AR</b>	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
6	<b>BERAKAH INGENIERIA S.A.S</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	<b>CONSORCIO RURAL DEL PACIFICO</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	<b>CONSORCIO 019 MOCOIA</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	<b>CONSORCIO DESARROLLO</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	<b>CONSORCIO MASTER</b>	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

- D) Como consecuencia de la habilitación definitiva de ocho (08) proponentes, se realizó la audiencia de apertura de propuesta económica

Sobre No. 2, el doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

El día trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No.68 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

*“De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.*

Prevía a la evaluación de las ofertas de los proponentes habilitados, se advierte que el proponente **CONSORCIO 019 MOCOA**, incluye en el Formato No. 4 “Oferta Económica” un IVA, el cual de conformidad con la nota dispuesta en el numeral 1.4 “IMPUESTOS” del Subcapítulo I del Capítulo I de los Términos de Referencia, establece:

**“NOTA: El valor del presupuesto estimado no incluye valor del impuesto de IVA** pues en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002 reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno colombiano.

Para efectos de la exención, se deberá dar cumplimiento a los requisitos y presupuestos establecidos en el Decreto 540 de 2004 y demás que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. (Subrayado fuera el texto original)

Una vez realizada la corrección aritmética antes de IVA, se evidencia como resultado, que el valor ofertado para las Etapas I y II de la Interventoría se encuentran por debajo de los valores mínimos establecidos del Presupuesto Estimado para cada una de ellas, conforme lo dispuesto en el numeral 1.3.3 “RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO” de los Términos de Referencia, incurriendo, así, en la causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.22 del numeral 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”, de las reglas del proceso, la cual dispone:

*“1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa”.*

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados de la presente convocatoria, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día trece (13) de abril de 2021 es de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.653,57)**, en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica es el de **MEDIA GEOMETRICA**

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntos	Proponente	Valor Presupuesto Estimado	Puntaje Evaluación Económica	Evaluación (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATO ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Combinado
1	CONSORCIO INTER PUNTAJO	5.200.911.477,00	95,714880	0,000000	95,714880
2	BO INGENIERIA S.A.S	5.200.024.184,00	95,611460	0,000000	95,611460
3	SUBCONSORCIO OMA S.A.S	5.200.168.060,00	95,567140	0,000000	95,567140
4	CONSORCIO ODEARROLLO	5.200.790.240,00	95,511280	0,000000	95,511280
5	SANASAP INGENIERIA S.A.S	5.200.789.000,00	95,528260	0,000000	95,528260
6	CONSORCIO IDI S.A	5.200.326.070,00	95,597160	0,000000	95,597160
7	CONSORCIO PÁJARO DEL PACÍFICO	5.201.008.491,00	95,528480	0,000000	95,528480

Observaciones:  
Por no haber presentado evidencia al numeral 16 EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATO ANTERIORES así:  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No. 1 CONSORCIO INTER PUNTAJO con un puntaje de 95,714880 y un valor ofertado de \$5.200.911.477,00

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.”

Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se presentó ninguna observación.

El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

### CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

- E) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurren en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria y Fiduciaria La Previsora S.A.



**FINDETER**  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.  
NIT 900.096.329-1

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plant, dentro de la Convocatoria No. PAF DAPRES 3-019-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: “CONTRATAR LA INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NOCÓA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”, al 08 de abril del 2021, los proponentes NO tenían contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	CONSORCIO CDI 819	
	BERNARDO LANCHELOS BARRIO	1714800-3
	FUNDACION CAMEROS INTEGRALES	98028043-4
	CONA PAOLA TORRES LOPEZ	5238970-9
	CONSORCIO INTER-PUTUMAYO	
	GEACOR S.A.S	98044113-1
	INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO	98023243-2
	INGENIERIA S.A.S	980344815-0
	BALES INGENIERIA S.A.S	98040967-2
	RM INGENIEROS SAS	98040967-2
	CONSTRUCORRAL CAM S.A.S	98009471-3
	CONSORCIO MABAR	
	IBM DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S	
	ADM CONSULTING LTDA	822007239-7
	BRUNO SILBERT ANGELO ARTURO	79618888
	MARCO ANTONIO PEREZ ROBERTO FERRANDO	94053752
	SANCHEZ LA BELLA KEVIN ROBERTO	090454130
	RESERVA INGENIERIA S.A.S	98011973-0
	CONSORCIO RURAL DEL PACIFICO	
	EDITH PEREA CHILA	28238813-0
	RICARDO ANTONIO HEREDIA GARDIN	7960444-7
	CONSORCIO O19 NOCÓA	
	EMERSON ALONSO TOVAR VAQUERO	1939973-4
	OPEN INGENIERIA S.A.S	98018655-4
	CONSORCIO DESARROLLO	
	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	980474836-3
	MIRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS	68292900-3



No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
18	CONSORCIO PALMER	
	LUIS FERRAZO TORRES LOPEZ	98028043-4
	BRUNO EL PRADO BAQUERO SANCHEZ	1714800-3
	TRINIDAD INGENIERIA S.A.S	98009471-3

El presente documento es informativo y no aplica a los efectos (D.C.) días del mes de abril del año 2021.

*[Firma]*

**ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA**  
Alfombrera Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Roberto Diaz Romero - Profesional Dirección de Contratación  
Bernard Juan Toledo Londoño - Profesional Dirección de Contratación



Comprometidos con Colombia



Comprometidos con Colombia





**Informe Individual y Agregado de Interesados del Interesado Plural**

OF	PROFESIONISTA (Según Orden de Licitación)	INTERESADO INDIVIDUAL O AGREGADO DEL INTERESADO PLURAL	VALOR PRECISO A ADJUDICAR
1	CONSORCIO CERO A SIEMPRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>ARMANDO LÓPEZ MORALES</li> <li>FABRICIANO LÓPEZ TORRES</li> <li>ROSA PAOLA TORRES LÓPEZ</li> <li>VERONICA S.A.S</li> </ul>	256.501.437,00
2	CONSORCIO INTER PUTUMAYO	<ul style="list-style-type: none"> <li>INGENIERO YAGO DE CORDOBA SANCHEZ</li> <li>INGENIERO S.A.S</li> <li>GRUP EMPRESARIAL S.A.S</li> </ul>	270.039.640,00
3	DR. FREDERICO DE CORTES	DR. FREDERICO DE CORTES	270.039.640,00
4	CONSORCIO CERO A SIEMPRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>INGENIERO YAGO DE CORDOBA SANCHEZ</li> <li>INGENIERO S.A.S</li> <li>GRUP EMPRESARIAL S.A.S</li> </ul>	270.039.640,00
5	CONSORCIO HALL	<ul style="list-style-type: none"> <li>INGENIERO YAGO DE CORDOBA SANCHEZ</li> <li>INGENIERO S.A.S</li> <li>GRUP EMPRESARIAL S.A.S</li> </ul>	270.039.640,00
6	CONSORCIO HALL	<ul style="list-style-type: none"> <li>INGENIERO YAGO DE CORDOBA SANCHEZ</li> <li>INGENIERO S.A.S</li> <li>GRUP EMPRESARIAL S.A.S</li> </ul>	270.039.640,00
7	CONSORCIO HALL	<ul style="list-style-type: none"> <li>INGENIERO YAGO DE CORDOBA SANCHEZ</li> <li>INGENIERO S.A.S</li> <li>GRUP EMPRESARIAL S.A.S</li> </ul>	270.039.640,00
8	CONSORCIO HALL	<ul style="list-style-type: none"> <li>INGENIERO YAGO DE CORDOBA SANCHEZ</li> <li>INGENIERO S.A.S</li> <li>GRUP EMPRESARIAL S.A.S</li> </ul>	270.039.640,00
9	CONSORCIO HALL	<ul style="list-style-type: none"> <li>INGENIERO YAGO DE CORDOBA SANCHEZ</li> <li>INGENIERO S.A.S</li> <li>GRUP EMPRESARIAL S.A.S</li> </ul>	270.039.640,00
10	CONSORCIO HALL	<ul style="list-style-type: none"> <li>INGENIERO YAGO DE CORDOBA SANCHEZ</li> <li>INGENIERO S.A.S</li> <li>GRUP EMPRESARIAL S.A.S</li> </ul>	270.039.640,00

**Informe de Evaluación Económica**

OF	PROFESIONISTA (Según Orden de Licitación)	INTERESADO INDIVIDUAL O AGREGADO DEL INTERESADO PLURAL	VALOR PRECISO A ADJUDICAR
1	CONSORCIO CERO A SIEMPRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>ARMANDO LÓPEZ MORALES</li> <li>FABRICIANO LÓPEZ TORRES</li> <li>ROSA PAOLA TORRES LÓPEZ</li> <li>VERONICA S.A.S</li> </ul>	256.501.437,00
2	CONSORCIO INTER PUTUMAYO	<ul style="list-style-type: none"> <li>INGENIERO YAGO DE CORDOBA SANCHEZ</li> <li>INGENIERO S.A.S</li> <li>GRUP EMPRESARIAL S.A.S</li> </ul>	270.039.640,00

F) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTER PUTUMAYO	\$ 270.039.640,00	\$ 256.501.437,00	\$ 256.501.437,00

G) El día 15 de abril de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 13, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y



recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, a través de correos electrónicos en la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 13 del Contrato Interadministrativo 025 de 2020.

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 15 abril de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la CONVOCATORIA **PAF-DAPREII-I-019-2021**, cuyo objeto es CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO", al proponente **CONSORCIO INTER PUTUMAYO**, representado por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.022.347.445, integrado por I) **GEAGOR S.A.S.**, con NIT. 900.544.313-1, Representada Legalmente por **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.077.968.979, con una participación del 33%, II) **INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA S.A.S.**, con NIT. 900.332.503-2, Representada Legalmente por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 19.483.980, con una participación del 34%, y III) **BALER INGENIERIA S.A.S.**, con NIT. 900.264.015-8, Representada Legalmente por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.022.347.445, con una participación del 33%; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$256.501.437,00)**, Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**Resultado de la votación:**

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo

**B.2 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

SOLICITUD: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-DAPREII-O-022-2021 que tiene por objeto CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-022-2021**

**PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO A SIEMPRE**

**OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".**

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: TRECE (13) MESES**

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL**

**QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 2.331.976.575) M/CTE.**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- DE CERO A SIEMPRE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92756 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3028933 (025) de 2020, numeral 4.5.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que *“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

*El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.*

Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: *“Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.*

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 26 de marzo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veinte (20) propuestas, sin embargo y de conformidad con lo determinado en los Términos de Referencia en el numeral 1.27 CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS, subcapítulo I, Generalidades, Capítulo II Disposiciones Generales: *“Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de quince (15) ofertas, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “ramdon” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las quince (15) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación. En caso de error se aplicará por la Fiduciaria lo dispuesto en los presentes términos.”*

En consecuencia, se seleccionaron quince (15) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	CONSORCIO IP MOCOA	Representante Legal. (Principal) IVÁN DE JESÚS GIRALDO JARAMILLO C.C. 71.110.151 Representante Legal. (Suplente) GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS C.C. 79.425.517 Conformado por: Integrante No. 1 INCITECO SAS NIT. 800104214-9 Porcentaje de Participación: 75% Representante legal (principal) Pastor de Jesús López Gómez CC 75.000.485 Representante legal (suplente)

		IVÁN DE JESÚS GIRALDO JARAMILLO CC 71.110.151 Integrante No. 2 INGENIEROS PROYECTAR SAS NIT. 900498361-6 Porcentaje de Participación: 25% Representante legal: GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS CC 79.425.517
2	<b>CONSORCIO INFRA</b>	Representante Legal. (Principal) SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ C.C. 12.748.072 Conformado por: Integrante N° 1 SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ C.C. 12.748.072 Porcentaje de Participación: 45% Integrante N° 2 NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS C.C. 59.312.287 Porcentaje de Participación: 45% Integrante N° 3 JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER C.C. 98.398.802 Porcentaje de Participación: 10%
3	<b>CONSORCIO CDI DIFEPOL- INGELEC</b>	Representante Legal. (Principal) CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. 7.697.417 Representante Legal. (Suplente) DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO C.C. 12.131.436 Conformado por: Integrante No. 1 DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO C.C. 12.131.436 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS INGELECGROUP NIT. 813.008.121-9 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal (Principal): CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. 7.697.417 Representante legal (Suplente): MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ DÍAZ C.C. 36.311.683
4	<b>CONSORCIO EDIFICACIONES BGO</b>	Representante HERNANDO OCHOA CORREDOR CC. No 79.239.700 (Principal) JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ CC. No. 7.220.265 (Suplente) Conformado por:

		<p>Integrante N° 1 BSV INGENIERIA S.A.S NIT. 830.142.715-8 Porcentaje de Participación: 33% EDYEL VACCA GAMEZ CC. No. 4.264.091 LUIS FELIPE SUAREZ BUSTOS CC. No. 80.429.574 (suplente)</p> <p>Integrante N° 2 GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS -GEPAV – NIT 844.001.014-1 Porcentaje de Participación: 34% JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ CC. No. 7.220.265 GERMAN ANTONIO NUÑEZ NUVAN C.C. No.79.424.318</p> <p>Integrante N° 3 HERNANDO OCHOA CORREDOR CC. No 79.239.700 Porcentaje de Participación: 33%</p>
5	CONSORCIO IAO	<p>Representante JAIRO ALBERTO MEDINA OSORIO CC. No 19.476.829 (Principal) ANETH SABRINA VILLAMIL GUARIN CC. No. 53.063.503 (Suplente) Conformado por: Integrante N° 1 INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS - INGEPLAQ SAS NIT. 830.083.968-0 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Representante Legal JUAN CARLOS CANDIA OSPINA CC. No. 93434420(Principal) YOHAI RA ANGÉLICA ACOSTA TORRES CC. No. 52159194 (suplente)</p> <p>Integrante N° 2 ARATTI SAS NIT 900.571.932-3 Porcentaje de Participación: 10%</p> <p>Representante Legal ANETH SABRINA VILLAMIL GUARIN CC. No. 53.063.503 (Principal) JAIRO EMILIO VILLAMIL GUARIN C.C. No. 1026252134 (suplente)</p> <p>Integrante N° 3 ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS NIT 900.315.952-4 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Representante Legal SALÓN BATISTA DA FONSECA P.P. No. FM969954 (Principal) JAIRO ALBERTO MEDINA OSORIO CC. No 19.476.829 (Suplente)</p>

6	CONSORCIO MOCOA G&A 2021	<p>Representante Legal. (Principal) JENIFFER ANDREA CRUZ RAMÍREZ C.C. 1075286205</p> <p>Representante Legal. (Suplente) GENARO DÍAZ PLAZA C.C. 19205781.</p> <p>Conformado por: Integrante No. 1 GENARO DÍAZ PLAZAS C.C. 19205781</p> <p>Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 ANDIVISION S.A.S NIT. 830.088.172-8</p> <p>Porcentaje de Participación: 50% Representante legal (Principal): EDIER ENRIQUE ROSERO LÓPEZ C.C. 12.169.228</p> <p>Representante legal (Suplente): SIRLEY MUÑOZ CÓRDOBA C.C. 1.084.257.493</p> <p>Representante legal (Suplente): LUIS CARLOS ROSERO LÓPEZ C.C. 12.170.980</p>
7	CONSORCIO CDI MOCOA	<p>Representante Legal. (Principal) PABLO ANDRÉS MONTILLA C.C. 98394761</p> <p>Representante Legal. (Suplente) JAIME FIERRO MORALES C.C. 79314050</p> <p>Conformado por: Integrante No. 1 PABLO ANDRÉS MONTILLA C.C. 98394761</p> <p>Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 INGECON S.A. NIT 822.000.138-1</p> <p>Porcentaje de Participación: 50% Representante legal (Principal): JAIME FIERRO MORALES C.C. 79314050</p> <p>Representante legal (Suplente): ANA MARÍA RAMÍREZ HERNÁNDEZ C.C. 41911467</p>
8	CDC INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A.S. Y	<p>Nit 900.584.208-5 Representante legal: WILLIAM CARDONA OLMOS (Principal) C.C. 79.958.441 DIANA PATRICIA ROPERÓ PAVA (Suplente) C.C. 65.759.113</p>
9	JASA LTDA	<p>NIT: 800.177.012-0 Representante</p>

		SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN.CC. No. 13.459.803 SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO C.C. No. 1.018.457.028
10	CONSORCIO ALV 22	Representante Legal. (Principal) ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ C.C. 1102880072 Representante Legal. (Suplente) JORGE ÁLVAREZ MEZA C.C. 1140844020 Conformado por: Integrante No. 1 JAVIER DAVID FADUL ARGEL C.C. 15725494 Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 2 ALVING CONSTRUCCIONES SAS NIT 900482821-2 Porcentaje de Participación: 40% Representante legal (Principal): JORGE ENRIQUE ÁLVAREZ DIAZ C.C. 92.512.397 Representante legal (Suplente): PABLO JOSÉ MONTES SALAZAR C.C. 92.530.182 Integrante No. 3 ANUAR TUFIC OBIED TOVAR C.C. 92536821 Porcentaje de Participación: 30%
11	CONSORCIO MEJORAS CDI MOCOA 022	Representante Legal. (Principal) JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570 Conformado por: Integrante No. 1 JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ CC 92.532.061
12	CONSORCIO PROINCO 22	Representante Legal. JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA (Principal) c.c. 1.049.613.787 Representante Legal. PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA (Suplente) c.c. 7.227.602 Conformado por: Integrante No. 1 PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA No. IDENTIFICACIÓN 7227602 Porcentaje de Participación: 33% Integrante No. 2 INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA -



		INCORDIS S.A.S No. IDENTIFICACIÓN 900869939-5 Porcentaje de Participación: 34% Representante legal: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA No. IDENTIFICACIÓN 1.049.613.787 Integrante No. 3 MARA LIMITADA No. IDENTIFICACIÓN 800020156-8 Porcentaje de Participación: 33% Representante legal: Clara Inés Hernández Díaz No. IDENTIFICACIÓN 24.037.723
13	<b>DRV INGENIERIA SAS</b>	NIT: 900.616.793-1 Representantes DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE.CC. No. 3.805.734 (Principal) ADRIANA MARCELA GUTIÉRREZ RIVEROS C.C. No. 53.107.237 (Suplente)
14	<b>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S</b>	NIT: 800.205.914-1 Representante FLAMINIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.CC. No. 4.266.600 CRISTIAN DAVID SÁNCHEZ TORRES C.C. No. 1.014.251.071
15	<b>CONSORCIO AGREDA</b>	Representante LEONARDO ANDRES CARDENAS ROJAS CC. No 1.022.363.377 (Principal) JADER LEONARDO VARGAS PARRASI CC. No. 79.950.947 (Suplente) Conformado por: Integrante N° 1 MARGEO INGENIERIA S A S NIT. 900.858.935-9 Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal SANDRA MARCELA TINJACA HERNANDEZ CC. No. 40341573 (Principal) LEONARDO ANDRES CARDENAS ROJAS CC. No. 1022363377 (suplente) Integrante N° 2 SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. SOLINPRO S.A.S. NIT 900.336.571-1 Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal JADER LEONARDO VARGAS PARRASI CC. No. 79950947 (Principal) DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO C.C. No. 80503068 (suplente) Integrante N° 3 B & C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA NIT 900241492-9 Porcentaje de Participación: 20%

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.**

El día 5 de abril de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 62, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO IP MOCOA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO INFRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO CDI DIFEPOL-INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO IAO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO MOCOA G&A 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO CDI MOCOA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO ALV 22	NO CUMPLE	RECHAZADA	NO CUMPLE	RECHAZADA
11	CONSORCIO MEJORAS CDI MOCOA 022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO PROINCO 22	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
13	DRV INGENIERÍA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
15	CONSORCIO AGREDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

**. 2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO IP MOCOA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO INFRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO CDI DIFEPOL-INGELEC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO IAO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



6	CONSORCIO MOCOA G&A 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO CDI MOCOA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO ALV 22	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	CONSORCIO MEJORAS CDI MOCOA 022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	CONSORCIO PROINCO 22	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
13	DRV INGENIERÍA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
14	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
15	CONSORCIO AGREDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

### 3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el seis (06) de abril (04) de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio que se estableció en la Adenda Nro. 3 del 26 de marzo de 2021 que modificó el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co](mailto:convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día nueve (9) de abril dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 66, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO IP MOCOA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INFRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO CDI DIFEPOL-INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO IAO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO MOCOA G&A 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

7	CONSORCIO CDI MOCOA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO ALV 22	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
11	CONSORCIO MEJORAS CDI MOCOA 022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO PROINCO 22	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
13	DRV INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO AGREDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

### 3.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO IP MOCOA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO INFRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO CDI DIFEPOL-INGELEC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO IAO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO MOCOA G&A 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO CDI MOCOA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO ALV 22	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	CONSORCIO MEJORAS CDI MOCOA 022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	CONSORCIO PROINCO 22	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

13	<b>DRV INGENIERÍA S.A.S</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
14	<b>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
15	<b>CONSORCIO AGREDA</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

#### 4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de trece (13) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 68 y publicada el día trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

4.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día trece (13) de abril de 2021 fue de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3,653.57)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-DAPREII-O-022-2021					
"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO CDI MOCOA	\$ 2.258.015.025,00	99,9163445	0,0000000	99,9163445
2	CONSORCIO CDI DIFEPOL-INGELEC	\$ 2.267.396.480,00	99,889299	0,0000000	99,889299
3	CONSORCIO INFRA	\$ 2.257.360.945,00	99,8874017	0,0000000	99,8874017
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	\$ 2.266.128.558,00	99,4492691	0,0000000	99,4492691
5	CONSORCIO MOCOA G&A 2021	\$ 2.272.537.035,00	98,8821236	0,0000000	98,8821236
6	JASA LTDA	\$ 2.273.886.617,00	98,7629865	0,0000000	98,7629865
7	CONSORCIO MEJORAS CDI MOCOA 022	\$ 2.275.654.200,00	98,6062567	0,0000000	98,6062567
8	CONSORCIO IAO	\$ 2.277.391.095,00	98,4525428	0,0000000	98,4525428
9	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	\$ 2.279.030.650,00	98,3074434	0,0000000	98,3074434
10	DRV INGENIERÍA S.A.S	\$ 2.282.306.050,00	98,0175728	0,0000000	98,0175728
11	CCO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S	\$ 2.208.148.796,00	97,7097920	0,0000000	97,7097920
12	CONSORCIO AGREDA	\$ 2.168.505.588,00	95,9555845	0,0000000	95,9555845
13	CONSORCIO IP MOCOA	\$ 2.305.775.225,00	95,9404794	0,0000000	95,9404794

**Observación:**  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma CONSORCIO CDI MOCOA con un puntaje de 99,9163445, un valor ofertado de \$ 2.258.015.025,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 73.961.550,00.

4.3 Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo, donde se presentaron ajustes por redondeo a los siguientes proponentes:

**PROPONENTE No. 4 CONSORCIO EDIFICACIONES BGO:** Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso al VALOR OFERTADO ETAPA I y también se ajustan los VALORES DE LOS COSTOS DIRECTOS (ANTES DE AIU) lo cual modifica el VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto). Por lo anterior el VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO ETAPA I + VALOR OFERTADO ETAPA II) pasa de un valor ofertado de \$ 2.266.128.552,45 a un valor corregido de \$ 2.266.128.558,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

**PROPONENTE No. 6 CONSORCIO MOCOA G&A 2021**

Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso a los VALORES DE LOS COSTOS INDIRECTOS, lo cual modifica el VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto) Por lo anterior el VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO ETAPA I + VALOR OFERTADO ETAPA II) pasa de un valor ofertado de \$ 2.272.537.034,63 a un valor corregido de \$ 2.272.537.035,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

**PROPONENTE No. 9 JASA LTDA**

Una vez verificada la propuesta económica, se realiza corrección aritmética al VALOR COSTOS INDIRECTOS, lo cual modifica el VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto) Por lo anterior el VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO ETAPA I + VALOR OFERTADO ETAPA II) pasa de un valor ofertado de \$ 2.273.886.618,00 a un valor corregido de \$ 2.273.886.617,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

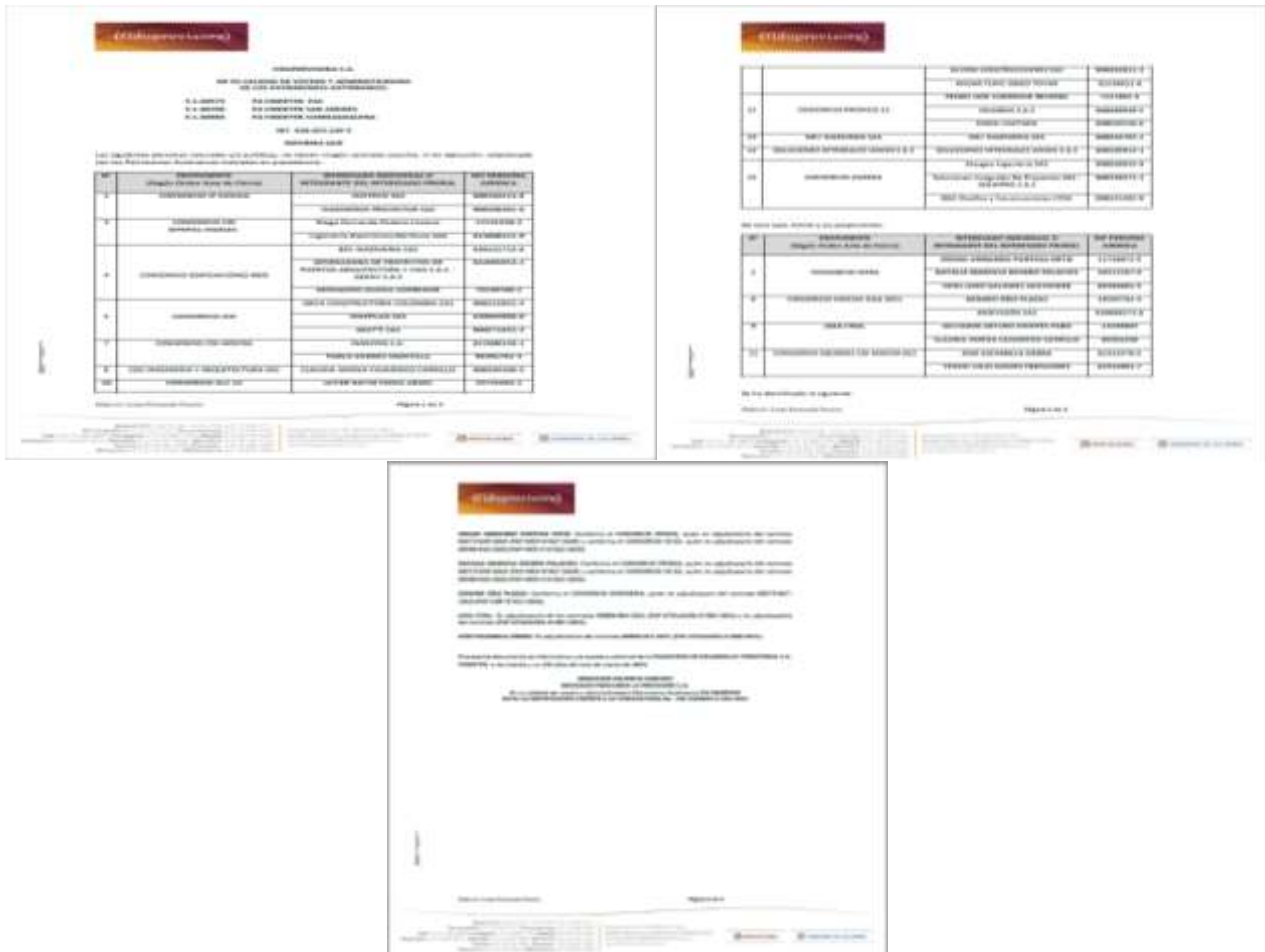
NOTA 1. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **CONSORCIO CDI MOCOA** con un puntaje de **99,9163445** y un valor ofertado de **\$ 2.258.015.025,00**

5. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación

Económica hasta las 5.00 p.m. del día catorce (14) de abril de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

6. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

7. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A y Findeter así:



The image displays three screenshots of a document titled 'Listas Restrictivas' (Restricted Lists). Each screenshot shows a table with columns for 'CONCEPTO' (Concept), 'DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO' (Service Description), and 'VALOR ESTIMADO' (Estimated Value). The tables contain various entries related to financial services and their corresponding values.





8. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINCE MIL VEINTICINCO PESOS (\$ 2.258.015.025,00) M/CTE.**, tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PAF-DAPREII-O-022-2021					
"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	CONSORCIO CDI MOCOA	\$ 2.258.015.025,00	99,9163445	0,0000000	99,9163445
2	CONSORCIO CDI DIFEPOL-INGELEC	\$ 2.257.395.480,00	99,889299	0,0000000	99,889299
3	CONSORCIO INFRA	\$ 2.257.360.945,00	99,8874017	0,0000000	99,8874017
4	CONSORCIO EDIFICACIONES BGO	\$ 2.266.129.558,00	99,4492691	0,0000000	99,4492691
5	CONSORCIO MOCOA G&A 2021	\$ 2.272.537.035,00	98,8821236	0,0000000	98,8821236
6	JASA LTDA	\$ 2.273.886.617,00	98,7626865	0,0000000	98,7626865
7	CONSORCIO MEJORAS CDI MOCOA 022	\$ 2.275.654.200,00	98,6062567	0,0000000	98,6062567
8	CONSORCIO IAO	\$ 2.277.391.095,00	98,4525428	0,0000000	98,4525428
9	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	\$ 2.279.030.650,00	98,3074434	0,0000000	98,3074434
10	DRV INGENIERÍA S.A.S	\$ 2.282.306.050,00	98,0175728	0,0000000	98,0175728
11	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S	\$ 2.208.148.786,00	97,7097820	0,0000000	97,7097820
12	CONSORCIO AGREDA	\$ 2.168.505.588,00	95,9555845	0,0000000	95,9555845
13	CONSORCIO IP MOCOA	\$ 2.305.776.225,00	95,9404794	0,0000000	95,9404794

**Observación:**  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma CONSORCIO CDI MOCOA con un puntaje de 99,9163445, un valor ofertado de \$ 2.258.015.025,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 73.961.556,00.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO CDI MOCOA	\$ 2.331.976.575	\$ 2.258.015.025,00	\$ 2.258.015.025,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO CDI MOCOA**, es por el valor de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINCE MIL VEINTICINCO PESOS (\$ 2.258.015.025,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

#### COMITÉ TÉCNICO.

11. Con fecha 15 de abril de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 13, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 13 del Contrato Interadministrativo 3028933 (025) de 2020.



**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día quince (15) de abril de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-DAPREII-O-022-2021**, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOYA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”** al Proponente **CONSORCIO CDI MOCOYA**, representado legalmente por PABLO ANDRES MONTILLA identificado con C. C. No 98394761 de Pasto, integrado por INGECON S.A, con Nit No 822.000.138-1 con un porcentaje de participación del 50% y por PABLO ANDRÉS MONTILLA identificado con C. C. No 98394761 de Pasto con un porcentaje de participación del 50%, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINCE MIL VEINTICINCO PESOS (\$ 2.258.015.025,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

**Resultado de la votación:**

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo

**B.3 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

SOLICITUD: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-DAPREII-I-022-2021, que tiene por objeto CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.”

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE  
 BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA  
 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-022-2021**

**PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO A SIEMPRE**

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-022-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

**PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) MESES.**

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 404.198.320,00) M/CTE.**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- DE CERO A SIEMPRE CONTRATO

DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92756 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3028933 (025) de 2020, numeral 4.5.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 26 de marzo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintinueve (29) propuestas, luego de la aplicación del sistema “random” (aleatorio) se escogieron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / C.C.
1	RM INGENIEROS SAS		900345967-2
2	CONSORCIO H&AR	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900362470-6
		ARM CONSULTING LTDA	822007239-7
3	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S		900237861-8
4	CONSORCIO PALMIRA M&M-A&C	GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S	900331710-6
		CONSTRUCTORA A&C S.A.S	860031335-5
5	CONSORCIO SVP-IDF	SVP INGENIERIA S.A.S	800236111-5
		INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	900674490-2
6	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL VALLE 2021	INGENIERIA BASICA SAS	811035534-4
		MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ	98658837-9
7	CONSORCIO ERFAWI	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
8	CONSORCIO INTERVENTORES 2021 AH	ARA INGENIERIA S.A.S	830068724-8
		CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S	830077902-0
9	UNIÓN TEMPORAL CAÑAVERAL	PROCIVING SAS	900905675-0
		ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO	60373700-6
10	INGENIERIA MASTER S.A.S.		900915689-6

### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 5 de abril de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 62, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	RM INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO H&AR	CUMPLE	<b>RECHAZO</b>	CUMPLE	<b>RECHAZADA</b>
3	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
4	CONSORCIO PALMIRA M&M-A&C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SVP-IDF	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
6	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL VALLE 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO ERFawi	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTERVENTORES 2021 AH	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
9	UNIÓN TEMPORAL CAÑAVERAL	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADA</b>
10	INGENIERIA MASTER S.A.S.	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>

### 3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 06 de abril de 2021 hasta las 5:00 pm del 07 de abril de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co](mailto:ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 66, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	RM INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO H&AR	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO PALMIRA M&M-A&C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SVP-IDF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL VALLE 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO ERFawi	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTERVENTORES 2021 AH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	UNIÓN TEMPORAL CAÑAVERAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	INGENIERIA MASTER S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

#### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Terminos de Referencia
1	RM INGENIEROS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO H&AR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO PALMIRA M&M-A&C	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO SVP-IDF	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL VALLE 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO ERFAMI	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO INTERVENTORES 2021 AH	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	UNIÓN TEMPORAL CAÑAVERAL	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	INGENIERIA MASTER S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

#### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de nueve (9) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 68 y publicada el día trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

*“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100</i>
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

*Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)*

**5.1.** De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 8**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio

Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

5.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el 13 de abril de 2021, es **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.653,57)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

5.3. Se aclara que, respecto al proponente No. 8 CONSORCIO INTERVENTORES 2021 AH, una vez realizada la ponderación económica de la propuesta, se aplicó descuento de DIEZ (10) PUNTOS conforme a lo señalado en los términos de referencia, numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), subnumeral 9. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, el cual señala en su inciso segundo lo siguiente:

*“La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista”.*

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el RUES se reporta multa impuesta al integrante CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S., por valor de \$ 70.018.864, aplicada por BOGOTA DISTRITO CAPITAL mediante acto administrativo No. 2399 del 2018/12/11, confirmado mediante acto administrativo 0025 del 2019/01/14 y con fecha de ejecutoria 2019/01/15. En consecuencia, la multa en mención se encuentra impuesta dentro de los 3 años anteriores al cierre de la convocatoria.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

<b>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</b>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO SVP-IDF	\$ 379.590.000,00	98,6069226	0,0000000	98,6069226
2	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	\$ 380.205.107,00	98,2327364	0,0000000	98,2327364
3	INGENIERIA MASTER S.A.S.	\$ 363.778.488,00	96,5249923	0,0000000	96,5249923
3	UNIÓN TEMPORAL CAÑAVERAL	\$ 363.778.488,00	96,5249923	0,0000000	96,5249923
3	RM INGENIEROS SAS	\$ 363.778.488,00	96,5249923	0,0000000	96,5249923
4	CONSORCIO ERFAMI	\$ 384.740.215,00	95,8260451	0,0000000	95,8260451
5	CONSORCIO PALMIRA M&M-A&C	\$ 392.274.000,00	91,8280157	0,0000000	91,8280157
6	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL VALLE 2021	\$ 402.198.320,00	86,5613772	0,0000000	86,5613772
7	CONSORCIO INTERVENTORES 2021 AH	\$ 363.778.488,00	96,5249923	10,0000000	86,5249923

**Observación:**  
 Se aplica descuento de DIEZ (10) PUNTOS conforme el numeral 9. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES por multa consultada en RUES, al CONSORCIO INTERVENTORES 2021 AH, dado que el integrante CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S. presenta reporte de multa por valor de \$ 70.018.864, impuesta por BOGOTA DISTRITO CAPITAL mediante acto administrativo 2399 del 2018/12/11, confirmado mediante acto 0025 del 2019/01/14, con fecha de ejecutoria 2019/01/15. Esta multa se encuentra impuesta dentro de los 3 años anteriores al cierre de la convocatoria.  
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma CONSORCIO SVP-IDF con un puntaje de 98,6069226, un valor ofertado de \$ 379.590.000,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 24.698.320,00.

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día catorce (14) de abril de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A y Findeter así:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCEERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-98958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829), FINDETER VENDEDOR EN LÍNEA (3-1-94854), FINDETER TENDAS VIRTUALES (3-1-94856), FINDETER CORRAGALEDNA 2021 (3-1-96384), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96584), FINDETER – DEPORTES SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER – MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276)

**CERTIFICA:**

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NT PERSONA JURÍDICA	MEMBRADOS REALES	CEDULA / NT
CONSORCIO H&M	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	98962470-6	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	98962470-6
	H&M CONSULTING LTDA	822007239-7	MARCO ALONSO RESTREPO VELEZ FABIAN PEREZ MESATH WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	98658837-9 77105588-0 80807980-9
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	900227861-8	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	900227861-8
	CONSORCIO PALMIRA MMW-ABC	GRUPO MMW CONSULTORIA S.A.S CONSTRUCTORA ABC S.A.S	900331710-6 860031335-5	900331710-6 860031335-5
CONSORCIO DESARROLLO INFANTE VALLE 2021	INGENIERIA BASICA SAS	811035834-4	INGENIERIA BASICA SAS	811035834-4
	MARCO ALONSO RESTREPO VELEZ	98658837-9	MARCO ALONSO RESTREPO VELEZ	98658837-9
CONSORCIO BIFAWI	FABIAN PEREZ MESATH	77105588-0	FABIAN PEREZ MESATH	77105588-0
	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
CONSORCIO INTERVIENORES 2021 AH	ABA INGENIERIA S.A.S	830068734-8	ABA INGENIERIA S.A.S	830068734-8
	CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S	830077902-0	CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S	830077902-0
UNIÓN TEMPORAL CARAWIRAL	PROCONING SAS	900905673-0	PROCONING SAS	900905673-0
	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO	60373700-8	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO	60373700-8
INGENIERIA MASTER S.A.S	INGENIERIA MASTER S.A.S	900915689-6	INGENIERIA MASTER S.A.S	900915689-6

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-DAPREI-032-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

  
**ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO**  
 Profesional Especializado-Business Trust Management  
 BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

Elaboro: Alison Jay Franco  
 Revisó: Ana Gabriela Dionicio

2. Que el proponente RM INGENIEROS SAS, es adjudicatario de la convocatoria PAF-SENA-1049-2020

3. Que SVP INGENIERIA S.A.S e INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S integrantes del CONSORCIO SVP-IDF son adjudicatarios de la convocatoria PAF-DAPREI-1032-2020.

PROponente (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NT PERSONA JURÍDICA	MEMBRADOS REALES	CEDULA / NT
RM INGENIEROS SAS	RM INGENIEROS SAS	900345967-2	RM INGENIEROS SAS	900345967-2
	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	90062470-6	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	90062470-6
CONSORCIO SVP-IDF	SVP INGENIERIA S.A.S	800236111-5	SVP INGENIERIA S.A.S	800236111-5
	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	900674490-2	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	900674490-2

**FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCEERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.**

**INFORMA:**

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL, S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA, DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 31 de marzo de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NT PERSONA JURÍDICA
1	RM INGENIEROS SAS	RM INGENIEROS SAS	900345967-2
2	CONSORCIO H&M	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	90062470-6
		H&M CONSULTING LTDA	822007239-7
3	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	900227861-8
4	CONSORCIO PALMIRA MMW-ABC	GRUPO MMW CONSULTORIA S.A.S	900331710-6
		CONSTRUCTORA ABC S.A.S	860031335-5
5	CONSORCIO SVP-IDF	SVP INGENIERIA S.A.S	800236111-5
		INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	900674490-2
6	CONSORCIO DESARROLLO INFANTE VALLE 2021	INGENIERIA BASICA SAS	811035834-4
		MARCO ALONSO RESTREPO VELEZ	98658837-9
7	CONSORCIO BIFAWI	FABIAN PEREZ MESATH	77105588-0
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
8	CONSORCIO INTERVIENORES 2021 AH	ABA INGENIERIA S.A.S	830068734-8
		CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S	830077902-0
9	UNIÓN TEMPORAL CARAWIRAL	PROCONING SAS	900905673-0
		ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO	60373700-8
10	INGENIERIA MASTER S.A.S	INGENIERIA MASTER S.A.S	900915689-6

Tome - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, [tlacoda@fiduagraria.gov.co](mailto:tlacoda@fiduagraria.gov.co), [arobiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arobiano@fiduagraria.gov.co)

Cordial Saludo,

  
**DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS**  
 Jefa Administración de Negocios

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarlo a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefa Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano

**FIDUCIARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.**

**INFORMA:**

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUCIARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 31 de marzo de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acto de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	RM INGENIEROS SAS	RM INGENIEROS SAS	900343967-2
2	CONSORCIO H&M	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900362470-6
		ARM CONSULTING LTDA	802007239-7
3	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	900237861-8
4	CONSORCIO PALMIRA M&M-A&C	GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S	900391710-6
		CONSTRUCTORA A&C S.A.S	860001335-5
5	CONSORCIO SWP-EDF	SWP INGENIERIA S.A.S	800236111-5
		INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	900674490-2
6	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL VALLE 2021	INGENIERIA BASICA SAS	811035534-4
		MARCO ALONSO RESTREPO VELEZ	99658837-9
		ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
7	CONSORCIO E&F&H	FABO ALFONSO BAYONA RAMON	5448680-6
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
8	CONSORCIO INTERVENTORES 2021 AH	ARA INGENIERIA S.A.S	830068724-8
		CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S	830077902-0
9	UNIÓN TEMPORAL CAÑAWERAL	PROCOVING SAS	900905475-0
10	INGENIERIA MASTER S.A.S	INGENIERIA MASTER S.A.S	60373700-6

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a: [dilozada@fiduciaria.gov.co](mailto:dilozada@fiduciaria.gov.co) y [arubiano@fiduciaria.gov.co](mailto:arubiano@fiduciaria.gov.co).

Cordial Saludo,

  
**DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS**  
Jefe Administración de Negocios

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**NIT 830.055.897-7**

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fideicomiso Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrante Asociación	No. Identificación	Programa	No. Contratos	Contratado	% Part.
RM INGENIEROS S.A.S	900.343.967	AGUA PARA LA PROSPERIDAD	PAF-ATF-1807-2020	CONSORCIO S. PACIFICO	30,00%
INGENIERIA BASICA S.A.S	811.035.534	AGUA PARA LA PROSPERIDAD	PAF-ATF-1809-2020	CONSORCIO INTERBAS MIANLÓRES 2020	50,00%
INGENIERIA MASTER S.A.S	900.915.690	AGUA PARA LA PROSPERIDAD	PAF-ATF-1807-2020	INGENIERIA MASTER S.A.S	100,00%

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Programa	No. Identificación
H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900.362.470
ARM CONSULTING LTDA	802.007.239
FRANCIS SUAREZ ANGEL ARTURO	79.628.809
WAFROQUIN PEREZ ROBRISON FERNANDO	99.052.753
SANCHEZ GARCIA KEVIN RODRIGO	1.006.896.130
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	900.237.861
GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S	900.391.710
CONSTRUCTORA A&C S.A.S	860.001.335
SWP INGENIERIA S.A.S	800.236.111
INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	900.674.490
MARCO ALONSO RESTREPO VELEZ	99.658.837
ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
FABO ALFONSO BAYONA RAMON	5.448.680
WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980
ARA INGENIERIA S.A.S	830.068.724
CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S	830.077.902
PROCOVING SAS	900.905.475
ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO	60.373.700

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los catorce (14) días del mes de abril de 2.021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

  
**GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO**  
Coordinador Unidad de Gestión Findeter  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF  
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES  
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	RM INGENIEROS SAS	RM INGENIEROS SAS	900345967-2
2	CONSORCIO H&AR	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900362470-6
		ARM CONSULTING LTDA	822007239-7
3	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	900237861-8
5	CONSORCIO SVP-IDF	SVP INGENIERIA S.A.S	800236111-5
		INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	900674490-2
6	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL VALLE 2021	INGENIERIA BASICA SAS	811035534-4
		MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ	98658837-9
9	UNIÓN TEMPORAL CAÑAVERAL	PROCVING SAS	900905675-0
		ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO	60373700-6
10	INGENIERIA MASTER S.A.S.	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6

De otro lado, frente a los proponentes:

**FINDETER**  
**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**  
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-DAPREII-1-022-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: "CONTRATAR LA INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.", al 13 de abril del 2021, los proponentes **NO** tenían contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	RM INGENIEROS SAS	900345967-2
	CONSORCIO H&AR	
2	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900362470-6
	ARM CONSULTING LTDA	822007239-7
	RINCON SUAREZ ANGEL ARTURO	79628005
	MARROQUIN PEREZ ROBINSON FERNANDO	86053753
3	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	900237861-8
	CONSORCIO PALMIRA M&M-A&C	
4	GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S	900331710-6
	CONSTRUCTORA A&C S.A.S	860031335-5
5	CONSORCIO SVP-IDF	
	SVP INGENIERIA S.A.S	800236111-5
	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	900674490-2
6	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL VALLE 2021	
	INGENIERIA BASICA SAS	811035534-4
	MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ	98658837-9
7	CONSORCIO ERFAWI	
	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
8	CONSORCIO INTERVENTORES 2021 AH	
	ARA INGENIERIA S.A.S	830068724-8
	CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S	830077902-0

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
9	UNION TEMPORAL CAÑAVERAL	
	PROCVING SAS	900905675-0
10	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO	60373700-6
	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6

El presente documento es informativo y se expide a los trece (13) días del mes de abril del año 2021.



**ISAEI CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA**  
Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyi Romero - Profesional Dirección de Contratación  
Revisó: Jose Eladio León Menjura - Profesional Dirección de Contratación



9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$379.500.000,00) M/CTE.**, tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

<b>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</b>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO SVP-IDF	\$ 379.500.000,00	98,6069226	0,0000000	98,6069226
2	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	\$ 380.205.107,00	98,2327364	0,0000000	98,2327364
3	INGENIERIA MASTER S.A.S.	\$ 363.778.488,00	96,5249923	0,0000000	96,5249923
3	UNIÓN TEMPORAL CAÑAVERAL	\$ 363.778.488,00	96,5249923	0,0000000	96,5249923
3	RM INGENIEROS SAS	\$ 363.778.488,00	96,5249923	0,0000000	96,5249923
4	CONSORCIO ERFANI	\$ 384.740.215,00	95,8260451	0,0000000	95,8260451
5	CONSORCIO PALMIRA M&M-A&C	\$ 392.274.000,00	91,8280157	0,0000000	91,8280157
6	CONSORCIO DESARROLLO INFANTIL VALLE 2021	\$ 402.198.320,00	86,5613772	0,0000000	86,5613772
7	CONSORCIO INTERVENTORES 2021 AH	\$ 363.778.488,00	96,5249923	10,0000000	86,5249923

**Observación:**  
Se aplica descuento de DIEZ (10) PUNTOS conforme el numeral 9. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** por multa consultada en RUES, al CONSORCIO INTERVENTORES 2021 AH, dado que el integrante CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S. presenta reporte de multa por valor de \$ 70.018.864, impuesta por BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL mediante acto administrativo 2399 del 2018/12/11, confirmado mediante acto 0025 del 2019/01/14, con fecha de ejecutoria 2019/01/15. Esta multa se encuentra impuesta dentro de los 3 años anteriores al cierre de la convocatoria.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma CONSORCIO SVP-IDF con un puntaje de 98,6069226, un valor ofertado de \$ 379.500.000,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 24.998.320,00.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO SVP-IDF.	\$ 404.198.320,00	\$ 379.500.000,00	\$ 379.500.000,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO SVP-IDF.**, es por el valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$379.500.000,00) M/CTE.**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**COMITÉ TÉCNICO.**

11. Con fecha 15 de abril de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 13, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 13 del Contrato Interadministrativo 3028933 (025) de 2020.

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 15 de abril de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-DAPREII-I-022-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN**

**FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, al Proponente **CONSORCIO SVP-IDF**, representado por **ALVARO HERNANDO VERA AYALA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.329.221, conformado por **INGENIERIA DEL FUTURO SAS** con NIT. 900.674.490-2, con un porcentaje de participación del 50%, representada legalmente por **ALVARO HERNANDO VERA AYALA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.329.221 y **SVP INGENIERIA SAS** con NIT. 800.236.111-5, con un porcentaje de participación del 50%, representada legalmente por **MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.348.422; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$379.500.000,00) M/CTE.**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**Resultado de la votación:**

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad, y todos sus miembros.

Se da por terminada la sesión a las 07:30 p.m. del día quince (15) de abril de 2021.